	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL FORMATO, SOLICITUD NECESIDADES	Documento no controlado

FECHA DE SOLICITUD: 29 de agosto del 2024

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Infraestructura y logística

OBJETO INCLUIDO EN EL PAA: 41_9528_007 Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, incluye señalización, demarcación y adquisición de nuevos equipos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El numeral 30 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, determina que los centros de formación son los responsables del mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. El Centro de Formación requiere contratar el mantenimiento y recarga de los diferentes extintores, con el objetivo de disponer de los elementos en óptimas condiciones para atender situaciones de emergencia de conformidad con lo establecido en el componente de la Salud y Seguridad en el Trabajo, por tal razón se requiere disponer de los extintores mantenidos y recargados oportunamente para atender cualquier eventualidad que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad educativa: funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes.

El Centro de Formación debe dar cumplimento a las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: “todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año”, por lo tanto el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución, el Centro cuenta con 127 extintores, para dar cobertura a las sedes de Yamboro y Comercio – Servicios. El Centro de Formación cuenta con una población de 50 funcionarios, 280 contratistas y aproximadamente 1200 personas flotantes entre aprendices y otros

usuarios. De acuerdo con las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores de la Institución cumplen su tiempo óptimo de funcionamiento al 30 de noviembre por lo que debe garantizarse que a esa fecha ya se cuente con el mantenimiento y recarga de los equipos.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas de las Sedes del Centro de Formación, ayudando a contener una posible propagación de este. El mantenimiento de estos equipos es de gran importancia para conservar su vitalidad y correcto funcionamiento, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarse siempre que se encuentre en buenas condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, es primordial esta contratación para el mejoramiento continuo de las acciones tendientes a prevenir y proteger lesiones agudas o crónicas a sus trabajadores, daños en los bienes muebles e inmuebles y de impacto socioambiental a la comunidad, en el desarrollo de las actividades propias, en función de la misión institucional.

En consecuencia, el Centro debe contar con extintores en buen estado necesarios para cada uno de los ambientes de formación, áreas comunes y área administrativa, con la recarga respectiva de acuerdo con la normatividad legal vigente; con una ubicación adecuada del tipo de extintor y debidamente señalizado y demarcado, de acuerdo con los equipos, muebles, áreas, lotes de cultivos, materiales y elementos que se posee en cada una de las áreas respectivas del Centro de Formación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar un servicio de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Extintor multipropósito clase ABC polvo químico seco portátil de 5 libras	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga: Cambio calcomanía, pasador de seguridad, mantenimiento correctivo sello plástico, anillo de verificación y recarga. Ubicación: 1 Bodega principal y otro en la buseta SENA.	unidad	2
2	Extintor Multipropósito Clase ABC polvo químico seco, portátil de 10 libras	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga: Cambio calcomanía, pasador de seguridad, mantenimiento correctivo sello plástico y anillo de verificación. Aviso señalización instructiva y demarcación con pintura amarilla tipo tráfico en el piso.	unidad	54
		Mantenimiento correctivo: Suministro e instalación de 10 anillos soporte para colocar extintores		

3	Extintor multipropósito Clase ABC polvo químico seco, portátil de 20 libras	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga: Cambio de calcamonía, pasador de seguridad, mantenimiento correctivo sello plástico y anillo de verificación. Aviso señalización instructiva y demarcación con pintura amarilla tipo tráfico en el piso.	unidad	1
4	Extintor multipropósito clase ABC polvo químico seco satélite de 150 libras	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga: Cambio de calcamonía, sello plástico, anillo de verificación y recarga. Aviso señalización instructiva y demarcación con pintura amarilla tipo tráfico en el piso.	unidad	7
5	Extintor de agua a presión de 2.5 galones	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga: Cambio de calcamonía, pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación y recarga. Aviso señalización instructiva y demarcación con pintura amarilla tipo tráfico en el piso.	unidad	2
6	Extintor Tipo BC polvo químico seco 10 libras.	Mantenimiento preventivo y correctivo y recarga: Cambio de calcamonía, sello plástico, anillo de verificación y recarga. Aviso señalización instructiva. Aviso señalización instructiva y demarcación con pintura amarilla tipo tráfico en el piso.	unidad	1
7	Extintor dióxido de carbono CO2 de 10 Libras	Mantenimiento preventivo: Cambio de calcamonía, sello plástico, anillo de verificación, pasador se seguridad. Aviso señalización instructiva y demarcación con pintura amarilla tipo tráfico en el piso.	unidad	49
8	Extintor Tipo K de 2.5 galones	Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga: Cambio de calcamonía, sello plástico, anillo de verificación, pasador se seguridad. Aviso señalización instructiva y demarcación con pintura amarilla tipo tráfico en el piso.	unidad	11
TOTAL				**127**

Entrega de los siguientes equipos: Tener en cuenta especificaciones técnicas

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Extintor de 10 Libras PQS ABC con manguera, incluye lámina de señalización y anillo para soporte. **Componentes mínimos de fabricación:** Diámetro exterior del cilindro: 12,5 cm Peso: mínimo 10 Libras Altura total: mínimo 45 cm Presión de servicio: 150 PSI Prueba hidrostática cilindro: 450 PSI Manómetro: 150 PSI Válvula: Rosca 30mm de bronce manijas en lámina	Unidad	10

	Propiedad química: Polvo químico seco ABC Multipropósito Agente Expelente: Nitrógeno N2 Agente Extintor: Bicarbonato de sodio Material: Cilindro en lámina Coll Rolled Pintura externa: Electrostática amarilla Rotulado exterior: Calcomanía de instrucción y manejo Rotulado cilindro: Parte inferior (MM AA PSI y logo) Material Niple: Acero 30mm		
2	Extintor CO2 de 10 Libras Gas Carbónico con manguera incluye lámina de señalización y anillo para soporte. **Componentes mínimos de fabricación:** Tipo de agente: CO2 Aplicación: Manguera Presión servicio manguera: 1200 PSI Nombre químico: Dióxido de carbono Clase: BC Presión de prueba: 215 BAR Tiempo de descarga: 11 segundos Presión de servicios: 800 PSI Temperatura de trabajo: -30 a 49°C Peso extintor vacío kg: aproximadamente 10 kg Altura: Mínimo 55 cm Diámetro: Mínimo 15 centímetros Material del cilindro: Acero carbonado Color: Rojo Pintura: Electrostática Material de válvula: bronce cromado Material de manija/palanca: Acero inoxidable	Unidad	5

Nota 1: El mantenimiento a realizar a los extintores del Centro de Formación, conforme a la tabla anterior, debe efectuarse de acuerdo con la clasificación anteriormente relacionada, aplicando las Normas Técnicas Colombianas ICONTEC, NFPA 10, NTC 652 sección 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.8 y 6.9; 2885, 3808, NTC 1446, NTC 2885, NTC 2908 y NTC 1916, en materia de mantenimiento, recarga de extintores y la utilización de productos certificados, para lo cual tendrán en cuenta el desarrollo de las actividades:

- Limpieza de válvulas, vástago y cilindros.
- Realizar el cambio de sellos de seguridad, anillos de verificación, calcomanías, etiquetas de revisión, símbolos de codificación, lubricación, ajuste, limpieza, remaches y pasadores.
- Reemplazar el agente expulsor con la presión y la cantidad indicada y establecida en la normatividad vigente.
- Realizar el cambio de retenedores, empaques, pines, manómetros dando cumplimiento a la Norma Técnica Colombiana NTC 652 Sección 6.3, 6.4, 6.5, 6.8 y 6.9.
- Presurizado con nitrógeno.
- Todo extintor deberá contar con un sello de seguridad tipo correa redonda dentada, en polipropileno (PP) con una fuerza de ruptura de 2.5 kg, diámetro de la correa de 2.6 m.m. numerado secuencialmente.

Nota 2: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que el servicio prestado, los repuestos y demás materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad, garantías de fabricante en el caso en el que aplique. En consecuencia, los repuestos necesarios para el mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas los cuales deberán ser originales, no remanufacturados, conforme a la marca del equipo, para que esta disponga de los mismos de acuerdo con la necesidad.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deberán adjuntar el formato PDF de la autoevaluación desde el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), dispuesta por el Ministerio del trabajo según la circular No. 0093 del 2023, donde se evidencia el responsable del SGSST, (Como único usuario responsable para presentar la autoevaluación).

Adicionalmente adjuntar el certificado descargado directamente de la página de la A.R.L, no mayor a un año donde refleje que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. En caso tal que el proponente haya realizado esta autoevaluación con un profesional SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, la misma deberá estar firmada por el Represente Legal y el Profesional SG-SST, y adjuntará:

1. Copia de la licencia en Seguridad y Salud en Trabajo no mayor a 10 años.
2. Copia del certificado del curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años o, la actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”.
3. Copia de cédula del profesional del SG-SST.

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Por lo anterior la persona natural debe presentar:

1. El certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales.
2. El formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar.
3. Certificado de aptitud laboral vigencia no mayor a 3 años.
4. Presentar copia de los aportes de pago al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, no mayor a un mes.

Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural.

Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

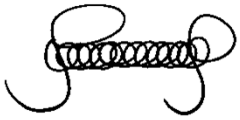
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.

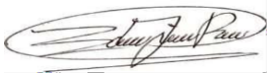
1. Prestar un servicio de óptima calidad.
2. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
3. Elaborar juntamente con el Supervisor del Contrato asignado por el SENA el cronograma de trabajo para coordinar las fechas de retiro de los extintores, fechas de descarga de extintores, asignación de extintores de contingencia y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de los extintores del Centro en los horarios requerido según la necesidad.
4. Permitir al supervisor designado por el Subdirector del Centro de Gestión y desarrollo sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
5. El contratista deberá disponer de extintores adicionales de su propiedad, para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en los ambientes del Centro de Formación.
6. El contratista deberá garantizar que dejará el 100% de los extintores y sus demás componentes en los sitios de los cuales los retira para realizar el mantenimiento.
7. Garantizar la calidad y la adecuada recarga además del mantenimiento realizado a los extintores del centro de formación.
8. Realizar pruebas a los extintores, para asegurar que sean recibidos en estado operable.
9. Instalación del anillo de verificación actual vigente con el cual se demuestre la recarga de los extintores.
10. Entregar las 127 señales instructivas de los extintores instalados y de los equipos nuevos suministrados.
11. Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones.
12. De conformidad con lo establecido en los Artículos 2 y 4 de la Ley 29 de 1992, Artículos 2 y 3 de la Resolución 1652 de 2007 y Artículo 3 de la Resolución 171 de 2013, el contratista deberá garantizar que los extintores no podrán contener sustancias agotadoras de la capa de ozono HCFC-123.
13. Aplicar productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad, el medio ambiente y evitar la contaminación atmosférica.

14. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
15. Prestar el servicio con personal idóneo, capacitado, entrenado y dotado con todos los elementos de protección.
16. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.
17. Presentar un Informe detallado de las actividades de mantenimiento realizadas a los extintores del Centro de Formación, donde se detalle su ubicación, tipo de extintor, capacidad, actividades relacionadas (señalización, manómetro, verificación de anillo, ping de seguridad, tarjeta de inspección, manguera, rótulo, estado de válvula, estado general del extintor, próxima recarga y observaciones), así como, el diligenciamiento del GOR-F-042- Formato lista de Verificación Condiciones Inseguras- Formato DO-F-042 EX del SIGA.
18. Presentar un informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y peligrosos generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de estos: lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Norma Técnica NFPA 10 NTC 3808.
19. Allegar los documentos requeridos frente al cumplimiento de los Requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
20. Cumplir con todas las normas ambientales en el desarrollo de las actividades contractuales.
21. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, sedes Comercio – Servicios (Calle 8 No. 7-53) y Yamboro (Km 7 Vereda Agudas), Municipio de Pitalito, Departamento del Huila.



SOLICITANTE: **Ana Mercedes Peña Atahualpa**
Profesional G02- Infraestructura



Apoyos Técnicos: **Edinson Javier Rincón Rojas**
Profesional de SST



Dorelia Chavarro Cifuentes
Administradora Finca Yamboro



Juan Sebastián Guerrero Rodríguez
Apoyo Infraestructura



Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz
Dinamizadora Ambiental y Energética